

Xalapa, Ver., 7 de julio de 2020

Comunicado: 1378

Avala Congreso del Estado “Derecho de Superficie” como figura jurídica

- Derivado de la iniciativa presentada por el diputado de Morena, Wenceslao González Martínez.

Las diputadas y diputados de la LXV Legislatura aprobaron diversas reformas mediante las cuales se incorpora al Código Civil del Estado de Veracruz la figura jurídica denominada “Derecho a la Superficie”, misma que otorgará mayor certeza a las y los veracruzanos.

El referido dictamen, presentado por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, determina que se trata de un derecho real, al tratarse de bienes y no de relaciones entre personas, toda vez que busca atribuir a una persona los derechos de propiedad sobre bienes incorporados a él a un terreno que no es suyo, más nunca en el terreno el cual continuará en el poder jurídico de su titular.

Otra de las características, expone el dictamen, es que solo puede crearse de acuerdo a voluntades con la consigna positiva de ambas partes, y que puede constituirse a título oneroso o gratuito, tratándose de un derecho temporal, sin excepción.

Al incorporarse el Derecho de Superficie en la legislación civil veracruzana se abre la posibilidad de poder resolver conflictos particulares, permitir asociaciones en negocios, en zonas urbanas o rurales y dar forma a proyectos inmobiliarios.

La incorporación de esta figura jurídica estará dada en el libro Segundo del Código Civil, relativo a “Los Bienes”, donde se prevén las características, clasificaciones que regulan la posesión, así como la propiedad, insertándolo en el título Quinto referente a la regulación de los diversos derechos de “Usufructo, Uso y Habitación”.

El dictamen fue aprobado por 45 votos, sin abstenciones o votos en contra.

##-##-##

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer